

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220190117600.

Previo a tener por notificado al demandado, requerir a la parte actora para que en el término de cinco (5) días acredite el envío del citatorio del artículo 291 del C.G.P., a la dirección electrónica empleada en la notificación por aviso del ejecutado, tal como lo exige el inciso tercero del artículo 292 *ejusdem*.

Vencido el anterior término, ingresar para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 90, hoy 03 de noviembre de 2020.*

**JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría**

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1502858313d178f8cd2a718d0b30de3da13e8c54db966e5eac8c39fa
15d1860d**

Documento generado en 30/10/2020 01:45:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**